



Fondo Estatal para la
Prevención y Atención de
Emergencias y Desastres
del Estado de Sonora



**Fondo Estatal para la Prevención y Atención de
Emergencias y Desastres del Estado de Sonora**

F E P A E D E S

OFICIO: No. 27/08/2016

Hermosillo, Sonora a 17 de Agosto 2016

Hoja 1 de 5

C.P. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE SONORA
Presente.-



En atención al oficio ISAF/AE-2231-2016 recibido el día 05 de Julio del presente año por nuestra Unidad, con relación a las Observaciones pendientes por solventar de la Primera Revisión de los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015, correspondiente al Fondo Estatal para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Sonora (FEPAEDES), a continuación se informan las acciones realizadas con respecto:

Observación:

4. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante Oficialía Mayor, el Informe de Avance-Programático Presupuestal correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2015, toda vez que fue entregado el día 21 de julio de 2015, es decir 4 días después de la fecha límite establecida del 17 de julio de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Tipo de Observación:

Preventiva.

Medida de solventación:

Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado presentara en forma extemporánea el informe correspondiente al segundo trimestre de 2015, solicitando su cumplimiento cabal y oportuno en futuras ocasiones. Sobre el particular requerimos establezcan medidas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado las medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.



Gobierno del
Estado de Sonora

Unidos logramos más

Nayarit #289, Col. San Benito C.P. 83190

Teléfono: (662) 236 4400 (662) 236 4444, Hermosillo, Sonora / www.proteccioncivilsonora.gob.mx



Fondo Estatal para la
Prevención y Atención de
Emergencias y Desastres
del Estado de Sonora

**Fondo Estatal para la Prevención y Atención de
Emergencias y Desastres del Estado de Sonora**
F E P A E D E S

OFICIO: No. 27/08/2016

Hermosillo, Sonora a 17 de Agosto 2016

Hoja 2 de 5

Respuesta:

Se desconocen los motivos por los cuales no se dio cumplimiento en tiempo y forma del **INFORME DE AVANCE-PROGRAMÁTICO** correspondiente al Segundo Trimestre, cabe señalar que la persona responsable de generar la información del Fondo durante ese período, ya no labora en la Unidad Estatal de Protección Civil.

Es importante mencionar que actualmente no se tiene conocimiento sobre el cumplimiento de este documento, por ello se ha instruido al nuevo encargado para que se informe del llenado del **Informe de Avance-Programático Presupuestal**, así como los periodos que se tienen que presentar ante Oficialía Mayor, y para ello se giró memorándum DA-029. Una vez realizada la acción se dará aviso a este Órgano Superior de Fiscalización.

6. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante Oficialía Mayor, la información financiera de los meses de enero, abril, mayo, julio y del período de septiembre a diciembre de 2015, de conformidad con lo señalado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2015, toda vez que fue entregada hasta 235 días después de la fecha límite establecida.

Tipo de Observación:

Preventiva.

Medida de solventación:

Manifiestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea a Oficialía Mayor, la información señalada a la presente observación de los meses de enero, abril, mayo, julio y del período de septiembre a diciembre de 2015, solicitando su cumplimiento cabal y oportuno en futuras ocasiones. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado las medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.



Gobierno del
Estado de Sonora

Unidos logramos más

Nayarit #289, Col. San Benito C.P. 83190

Teléfono: (662) 236 4400 (662) 236 4444. Hermosillo, Sonora / www.proteccioncivilsonora.gob.mx



Fondo Estatal para la
Prevención y Atención de
Emergencias y Desastres
del Estado de Sonora

**Fondo Estatal para la Prevención y Atención de
Emergencias y Desastres del Estado de Sonora**

F E P A E D E S

OFICIO: No. 27/08/2016

Hermosillo, Sonora a 17 de Agosto 2016

Hoja 3 de 5

Respuesta:

Se desconocen las razones por los cuales el anterior responsable de generar dicha información no envió en tiempo y forma los meses de enero, abril, mayo y julio.

A partir del cambio de administración en Septiembre del 2015, no se tenía conocimiento sobre la calendarización de obligaciones con las fechas y momentos para reportar dicho cumplimiento, y así evitar futuras observaciones, cabe señalar que esta Unidad Administrativa no recibió oficio por parte de Oficialía mayor informando lo anterior, es por ello, que se presentó en destiempo de septiembre a diciembre, así como durante el año 2016.

Como medida preventiva se giró memorándum DA-029, instruyendo al nuevo encargado de presentar en tiempo y forma las obligaciones.

7. A la fecha de revisión, el Sujeto Fiscalizado no había dado cumplimiento con la presentación de la información ante Oficialía Mayor relativa a la información financiera de los meses de junio y agosto de 2015, de conformidad con lo señalado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015.

Tipo de Observación:

Correctiva.

Medida de solventación:

Manifiestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado no presentó ante la Oficialía Mayor la información señalada en la presente observación, de los meses de junio y agosto de 2015, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, del oficio donde conste el cumplimiento de la acción requerida, solicitando su cumplimiento cabal y oportuno en futuras ocasiones. Al respecto, solicitamos establecer medidas de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Fondo Estatal para la Prevención y Atención de



Gobierno del
Estado de Sonora

Unidos logramos más

Nayarit #289, Col. San Benito C.P. 83190

Teléfono: (662) 236 4400 (662) 236 4444. Hermosillo, Sonora / www.proteccioncivilsonora.gob.mx



Fondo Estatal para la
Prevención y Atención de
Emergencias y Desastres
del Estado de Sonora

Emergencias y Desastres del Estado de Sonora

FEPAEDES

OFICIO: No. 27/08/2016

Hermosillo, Sonora a 17 de Agosto 2016

Hoja 4 de 5

Respuesta:

Con respecto a los Estados financieros del mes de Agosto, no se encontraron en la documentación archivada por lo tanto se optó por generarlos para poder integrarlos, se anexa oficio de recibido ante Oficialía Mayor.
Así mismo, se envía copia del oficio de recepción por parte de Oficialía Mayor correspondiente al mes de Junio.
Como medida preventiva se turnó memorándum DA-029 al nuevo encargado de generar la documentación de FEPAEDES, para que realice en tiempo y forma lo solicitado.

10. El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con la información que debe ser difundida por Internet en su portal de transparencia en relación con las fracciones VII Y X del Artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, toda vez que las metas y objetivos y los resultados de las auditorías no se encuentran publicadas, según consulta realizada al portal web del Sujeto Fiscalizado. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Tipo de Observación:

Correctiva.

Medida de solventación:

Manifiestar las razones que dieron lugar a la omisión en la difusión de la información pública conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para que la misma sea publicada en su portal web, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, comunicando a este Órgano Superior de Fiscalización el cumplimiento de la acción requerida. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.



Gobierno del
Estado de Sonora

Unidos logramos más

Mayrén #289, Col. San Benito C.P. 83190

Teléfono: (662) 236 4400 (662) 236 4444, Hermosillo, Sonora / www.proteccioncivilsonora.gob.mx



Fondo Estatal para la
Prevención y Atención de
Emergencias y Desastres
del Estado de Sonora

**Fondo Estatal para la Prevención y Atención de
Emergencias y Desastres del Estado de Sonora**

F E P A E D E S

OFICIO: No. 27/08/2016

Hermosillo, Sonora a 17 de Agosto 2016

Hoja 5 de 5

Respuesta:

Referente a la publicación de las metas y objetivos en el portal de transparencia, es importante mencionar que no se programaron durante el 2015, ya que no hay ingresos ni egresos en ese periodo fiscal.

Por otra parte, no se tenía conocimiento sobre la publicación de los resultados de auditorías, a partir de esta observación se darán las instrucciones a la persona encargada del portal para que publique la documentación con la que se cuenta del año 2015.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
SECRETARIO EJECUTIVO DE FEPAEDES**

LIC. ALBERTO FLORES CHONG

C.c.p. Lic. Miguel Ernesto Pompa Corrella, Secretario de Gobierno y Presidente de FEPAEDES, Ciudad.
C.c.p. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General y Comisario Público Oficial de FEPAEDES, Ciudad.
C.c.p. Martha Olivia Murrieta, Coordinadora General de Administración y Control Presupuestal de la Secretaría de Gobierno, Ciudad.
C.c.p. Archivo
C.c.p. Minutario
AFC/ALLR/Igm



Gobierno del
Estado de Sonora

Unidos logramos más

Nayarit #289, Col. San Benito C.P. 83190

Teléfono: (662) 236 4400 (662) 236 4444, Hermosillo, Sonora / www.proteccioncivilsonora.gob.mx